

Lineamientos Generales para Colaboradores por Emergencia Nacional COVID-19

LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE **DISTANCIAMIENTO SOCIAL** ENTRE COLABORADORES SE DEBEN DE MANTENER SIEMPRE DURANTE LA JORNADA LABORAL:

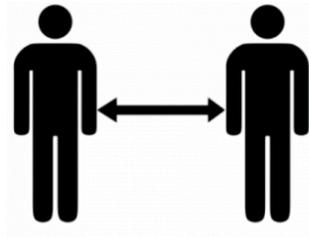
1. Evite aglomeraciones.

- Evite siempre aglomeraciones de personas en zonas comunes, pasillos, zonas de descanso, casilleros y comedores.



2. Respetar distanciamiento de 1.8 metros.

- Mantenga una distancia mínima de 1.8 metros en todo momento con los demás colaboradores y clientes, para disminuir el riesgo de infectarse.



3. Lave y/o desinfecte sus manos constantemente.

- Según protocolo del Ministerio de Salud, y lineamientos de frecuencia internos ya establecidos.



4. Cúbrase al estornudar.

- Siga los protocolos de estornudo establecidos por el Ministerio de Salud, recuerde cubrirse con el brazo.



5. Salude siempre evitando el contacto directo.

- Evite el contacto directo al saludar a las demás personas colaboradoras y/o clientes.
- Siga los protocolos de saludo establecidos por las autoridades.



6. Repete la señalización realizada para laborar.

- Respete la señalización y los sectores asignados para laborar con la distancia requerida entre personas colaboradoras y clientes.
- No utilice las zonas que se encuentran cerradas para su uso.



7. Utilice el Equipo de protección personal.

- Utilizar en todo momento el Equipo de Protección Personal asignado, y seguir las Normas de Buenas Prácticas de Manufactura.
- Evite tocarse la cara, si lo hace lave y desinfecte sus manos, antes y después de hacerlo.



8. Si presenta síntomas de COVID-19, comuníquelo.

- Antes de ingresar al establecimiento, comunique inmediatamente si presenta síntomas de: fiebre, tos, dificultad para respirar, secreción nasal, dolor de garganta o cabeza, escalofríos, malestar en general y diarrea.



9. Desinfecte sus zapatos.

- Antes de ingresar al establecimiento, desinfecte la suela de sus zapatos en el dispensador y/o pediluvio colocado en la entrada.



FUENTE:



¡Los lineamientos estarán vigentes durante el estado de Emergencia Nacional, y podrán ser modificados según las nuevas disposiciones del Ministerio de Salud!

Elaborado por: Erika Riggioni / Natalia Víquez- INA